



REPÚBLICA DE HONDURAS
EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELÉCTRICA (ENEE)
Préstamo BID No. 2016/BL-HO
“Programa de Apoyo al Sector Energía II, Primer Proyecto”

Proceso de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC)
SBCC-ENEE-013-2010

Consultoría:

**SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PRUEBAS DE LA SUBESTACIÓN
ELECTRICA DE CONMUTACION Y DISTRIBUCION AMARATECA EN
230/138/34.5KV CON LLEGADAS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EN 230 Y 138 KV
Y AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN ZAMORANO EN 69/34.5 KV.**

ACLARACIÓN No.1

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), a las firmas consultoras integrantes de la Lista Corta, poseedoras de los Documentos de Solicitud de Propuesta (SP) del proceso de selección y contratación arriba indicado, **COMUNICA** las aclaraciones siguientes:

Consulta N° 1

En la Sección 2 Instrucciones para los consultores-Hoja de datos, numeral 3.4 (g) se indica: “Capacitación es un componente de esta tarea: No. ...”

En la Sección 5. Términos de Referencia, numeral 3.4 OTROS REQUISITOS, se indica: “El Consultor deberá proporcionar sin costo adicional, una copia de los “software” que utilice durante el desarrollo de los trabajos y deberá capacitar al personal de la ENEE en el uso y manejo del mismo en coordinación con la gerencia técnica de la ENEE.”

En la Sección 2 Instrucciones para los consultores Hoja de datos, numeral 3.3 (b), se indica el personal profesional a considerarse, el cual es compatible con el Organigrama del Consultor solicitado en la Sección 5 Términos de Referencia. En la Sección 5 Términos de Referencia, literal VI CRITERIOS DE EVALUACION, literal C.2.2.2. Métodos y procedimientos, página 95, se lista los procedimientos normalizados que debe de tener el Consultor.

- a. En primer lugar, no se puede proporcionar copia de los “software” que utilice el Consultor sin precisar de que “software” se está hablando, ya que hay que adquirir licencias y en segundo lugar no se puede dar sin costo adicional, tienen que preverse su costo.
Favor aclarar.
- b. Con relación al uso del “software” se habla de capacitación mientras que en la Instrucciones para los Consultores se indica que no incluye capacitación. Adicionalmente, tal como se aprecia en la Organización solicitada, el Consultor no tienen personal directo para utilizar los Procedimientos solicitados. Esto va a implicar capacitar al Personal de Contraparte de la ENEE. Quién lo va hacer?
Favor de aclarar.

RESPUESTA: Los software que serán utilizados durante el desarrollo de los trabajos pueden variar, dependiendo de lo ofrecido por la firma consultora en su propuesta técnica, por consiguiente no se les exige un

software en particular; por otra parte, esta consultoría, en efecto, no tiene contemplado desarrollar un componente de capacitación formal (talleres, seminarios, cursos, etc), solamente se requiere que se le brinde una inducción o capacitación puntual al personal técnico de la ENEE sobre el uso y manejo de los software implementados.

Consulta N° 2

En la Sección 5. Términos de Referencia se indica que el Supervisor es el responsable de todas las actividades como:

- + Revisión y aprobación de la ingeniería final ejecutada por el Contratista: si se ve el organigrama propuesto en la página 86 de los Términos de Referencia, solo se ha previsto a especialistas en potencia, comunicaciones y control de protección. Quien revisaría y aprobaría todo lo relacionado a la parte civil y estructural*
- + Provisiones y suministros: Se pide revisar y aprobar toda la información técnica de suministros y asistir a las pruebas. De igual forma el organigrama propuesto en la página 85, no contempla este personal especializado. Quien va ejecutar esta actividad?.*
- + De igual forma en el numeral 3.2.2 de los Términos de referencia se indica que el Supervisor deberá de ser responsable por la administración de los contratos de construcción y la implementación del Manual de Supervisión. El Organigrama de la pagina 85 de los Términos de Referencia tampoco contempla el área de control de proyecto a cargo de estas tareas.*
- + En el numeral 3.4 Otros Requisitos, de los Términos de Referencia, se indica que el Supervisor es responsable de todo el seguimiento ambiental a lo largo del proyecto. El Supervisor en su personal se le exige, en el numeral 3.3 (b) de la Sección 2 Instrucciones para los consultores-Hoja de datos, tener un Especialista Ambiental por 20 días de trabajo, insuficiente con los requerimientos solicitados.*
- + En el numeral 3.5.1 Descripción, de los Términos de referencia se solicita que el supervisor proporciones todo el apoyo logístico, secretarías, conserje, computadoras, fax, camionetas, etc, etc, Dicho soporte administrativo y de recursos tampoco aparece en el organigrama de la pagina 86 de los Términos de Referencia.*
- + De igual forma en el numeral IV PRODUCTOS/INFORMES, se solicita informes mensuales detallados, Informe Final, y en el Organigrama de la pagina 86 no se especifica que área y quienes prepararían el Informe.*
- + En el numeral V Control Administrativo del Contrato se pide al Supervisor efectuar el control detallado del programa de ejecución, Control y aprobación de toda la documentación. En el Organigrama de la pagina 86 no se especifica que área y quienes serían los responsables de estas tareas.*

Como se podrá apreciar se solicita al Supervisor asumir la completa responsabilidad del proyecto con un mínimo de personal totalmente insuficiente para las tareas asignadas y la responsabilidad a tomar. Se indica que en Organigrama de la página 86 de los Términos de Referencia, que ENEE proveerá personal de contraparte para la Supervisión, sin embargo en el numeral 2.3 Control de la ENEE, de los Términos de Referencia, se menciona que este personal realizará auditorías, visitas y supervisiones permanentes coordinadas con el Consultor. Es decir se deja entrever que el personal de contraparte no se asignará directamente a la Supervisión. Los Términos de Referencia tampoco indican cómo se seleccionará dicho personal.

Favor de aclarar estos aspectos de responsabilidad y asignación de personal.

RESPUESTA: El organigrama expuesto en la Sección 5. Términos de Referencia, hace referencia al personal básico para la ejecución del proyecto. La casa matriz del consultor tendrá como principal función la de brindar el apoyo técnico para dar respuesta a problemas técnicos específicos. En ese sentido el Director del Proyecto contará con la asistencia de la casa matriz para la revisión y aprobación de lo relacionado a la parte civil y estructural.

El personal básico se ha identificado conforme a las áreas especializadas involucradas en el proyecto quienes contarán con la suficiente capacidad para realizar la revisión y aprobación de toda la información técnica de suministros y asistir a las pruebas.

Tal como se indica en la sección 3.5.2 "Organigrama", la ENEE recomienda la estructura presentada en el organigrama N°1 para la Sede en el país, donde se adjunta la estructura requerida para complementar el trabajo y que será la base para calificar el personal clave para la evaluación de las ofertas; por tanto el consultor supervisor deberá contar con una estructura organizacional capaz de funcionar en forma óptima conforme a los requerimientos exigidos en los términos de referencia.

La ENEE pondrá a la disposición del consultor supervisor el personal de apoyo indicado en el organigrama No.1.

Consulta N° 3

Con ocasión a la invitación para precalificación, se indicaba un presupuesto referencial de US\$ 650,000. Un rápido estimado, por la responsabilidad asumida por 30 meses, dicho presupuesto resultará insuficiente.

Favor de aclarar y precisar las responsabilidades reales del Consultor.

RESPUESTA: Las responsabilidades reales de la firma consultora, así como los alcances y productos esperados en el desarrollo de esta consultoría, están claramente definidos en los Términos de Referencia, donde además la ENEE está poniendo a disposición del consultor supervisor el personal de apoyo indicado en el organigrama No.1.

Se les ruega tomar nota de las aclaraciones efectuadas.

Tegucigalpa M.D.C. 23 de diciembre de 2010.

UGP BID ENEE